REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

07098

RESOLUCION No. 86-2-644-

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

En ejercicio de la delegación conferida por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. 85-1-01-3-00003.

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Informe de Control No. DIA-CA-86-679 de 86-08-07 del Departamento de Inspección y Análisis de esta Entidad se establece que la Compañía EMPRESA PESQUERA DEL RIO C.A. EPRICA no ha enviado dentro del plazo de ley, copias autorizadas del Balance General anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización y más documentos contenidos en el Reglamento de Informaciones que las Compañías deben enviar a la Superintendencia de Compañías;

QUE el Artículo 25 de la Ley de Compañías faculta al Superintendente de Compañías, sancionar con multa de **Mil a Diez mil sucres,** al Administrador de la compañía por la omisión señalada en el considerando que antecede;

En uso de la facultad conferida:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.– Imponer, a título personal, al señor CESAR TAPIA MENA, Administrador de la compañía EMPRESA PESQUERA DEL RIO C.A. EPRICA, la multa de UN MIL 00/000 sucres por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañías, los documentos referidos en el considerando primero de esta Resolución; advirtiéndole que la multa podrá repetirse hasta el debido cumplimiento de la obligación.

ARTICULO SEGUNDO.– Notificar al señor CESAR TAPIA MENA en cualquiera de las formas establecidas en la ley.

ARTICULO TERCERO.– Emitir el Título de Crédito respectivo, una vez que sea acto firme o se encuentre ejecutoriada esta Resolución, y PROCEDER a su recaudación, en el término de ley.

COMUNIQUESE.– Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 25 AGO. 1986

Correspondiente a los años 1984-1985.
Exp. 8137-83
RRG/rce
86-08-13

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS
DIRECTOR DE INSPECCION Y ANALISIS

86.12.12

07098

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO
NOTIFICACION

EN 11 Sept A 8 [illegible] 14/86
A LAS 11.30 HRS. NOTIFIQUE CON Providencia 7098
SUSCRITO POR Ec. Eufemia Viteri
EN EL LOCAL DE LA COMPAÑIA Empresa Pesquera del Rio C. A.
UBICADO EN [illegible] EN Imbabura 714
HABIENDOLO RECIBIDO
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Secretaria
EN DICHA COMPAÑIA, PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO
SUSCRIBE LA PRESENTE DILIGENCIA CON EL INFRASCRITO
NOTIFICADOR DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS,
OFICINA DE Sept QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR NOTIFICADO